

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



76a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1976

INDEXED

Tema 25 del proyecto de programa

CE76/9 (Esp.)
5 mayo 1976
ORIGINAL: INGLES

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE SURINAM EN LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el honor de informar al Comité Ejecutivo que ha recibido una comunicación de fecha 8 de marzo de 1976 del Excelentísimo Señor Henck A. E. Arron, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de la República de Surinam, por la cual, en nombre de su Gobierno y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2-A de la Constitución de la OPS, solicita la admisión de la República de Surinam en la Organización Panamericana de la Salud. Se acompaña copia de dicha comunicación y de la respuesta del Director.

La República de Surinam, que disfrutaba antes de los beneficios de miembro de la Organización Panamericana de la Salud como Territorio del Reino de los Países Bajos, pasó a ser estado soberano el 25 de noviembre de 1975. Fue admitida en la Organización Mundial de la Salud el 25 de marzo de 1976.

El Comité Ejecutivo puede tener a bien considerar una resolución como la siguiente:

Proyecto de resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de la República de Surinam, en nombre de su Gobierno, en comunicación de fecha 8 de marzo de 1976,

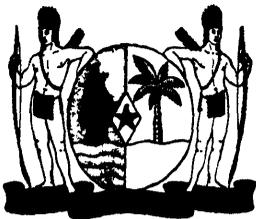
RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina

Sanitaria Panamericana que la transmite al Consejo Directivo de la OPS en su XXIV Reunión para que decida al respecto.

2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Surinam para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud.

Anexos



MINISTERIE VAN
ALGEMENE EN BUITENLANDSE
ZAKEN

CE76/9 (Esp.)
ANEXO I

(TRADUCCION)

Dr. HECTOR R. ACUNA
Director de la ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD
525 Twenty-Third street, N.W.
WASHINGTON, D.C., 20037, U.S.A.

Paramaribo, 8 de marzo de 1976

Instrumento de Adhesión
de la República de Surinam

Estimado Señor:

Por cuanto en la Segunda Conferencia Internacional de los Estados
Américanos, celebrada en México, D.F., en 1901-1902, se aprobó
una resolución que condujo al establecimiento de la Organiza-
ción Panamericana de la Salud;

Y por cuanto el Artículo 2, párrafo A, de su Constitución prevé
que todos los Estados Américanos tienen derecho a ser miembros
de la Organización Panamericana de la Salud;

Y por cuanto la República de Surinam es un Estado Americano, su
Gobierno estima conveniente formar parte de la Organización;

Ahora, por lo tanto, el Gobierno de la República de Surinam solicita
por el presente que dicha República sea admitida como miembro
con plenos derechos de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA
SALUD de conformidad con el Artículo 2, párrafo A, de la
Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y,
por el presente, declara que la República de Surinam acepta
las obligaciones consignadas en la mencionada Constitución;

En fe de lo cual, yo, HENCK ARRON, Ministro de Asuntos Generales y
Extranjeros de la República de Surinam, he firmado y sellado esta
comunicación para que constituya un instrumento de admisión.

(firmado)

H.A.E. ARRON
Primer Ministro
Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros
de la República de Surinam





ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

225 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037 E U A

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

REFERENCIA: CONF-078-76

(TRADUCCION)

TELEFONO 223-4700

24 de marzo de 1976

Su Excelentísimo Señor:

Me es grato acusar recibo de su comunicación de fecha 8 de marzo de 1976 por la cual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, solicita la admisión de la República de Surinam en esta Organización.

Se entiende que su comunicación constituye un instrumento oficial de aceptación de las obligaciones impuestas por la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, y de acatamiento de las disposiciones del Código Sanitario Panamericano emmendado por el Protocolo adicional de 24 de septiembre de 1952 así como el estar dispuesto a contribuir con una cuota al apoyo financiero de la Organización.

La solicitud de Surinam será señalada a la atención del Comité Ejecutivo en su 76a Reunión, en junio de 1976, y transmitida al Consejo Directivo en su XXIV Reunión, a celebrarse en México, D.F., en septiembre del corriente año para que la examine oficialmente.

Sírvase aceptar, Excelentísimo Señor Ministro, el testimonio de mi mayor consideración y estima.

(firmado)

Héctor R. Acuña
Director

Su Excelencia Señor H.A.E. Arron
Primer Ministro y Ministro de Asuntos
Generales y Extranjeros
Gravenstraat 6
Paramaribo, Surinam

oc: Honorable Ing. I.M.K. Brahim
cc: Dr. W.A. van Kanten
Dr. Baltus F.J. Oostburg